



Carta de Aceptación  
FOM II-SH-3532/2019

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, 13 de marzo de 2020  
FOM II – ADQ – 2354/2020

### CARTA DE ACEPTACION

Ref.: Proceso FOM II-SH-3532/2019: “Cruce Fronterizo El Amatillo - Obras Complementarias: Aguas Negras y Planta de Tratamiento”

Para: **Construções Gabriel A.S. Couto, S.A.**

Dirección electrónica: [candidoribeiro@gabrielcouto.pt](mailto:candidoribeiro@gabrielcouto.pt) y [mariosantos@gabrielcouto.pt](mailto:mariosantos@gabrielcouto.pt)

La presente carta es para notificarle que su Cotización con fecha 10 de febrero de 2020 para la ejecución del Contrato No. 3532-A/2020 Fase I: “Cruce Fronterizo El Amatillo - Obras Complementarias: Aguas Negras y Planta de Tratamiento”, según el Documento de Solicitud de Cotizaciones ha sido aceptada, para su adjudicación, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Fase I:** Adjudicada mediante esta Carta de Aceptación por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 65/100 (US\$116,250.65), la cual comprende las partidas desde la 1.01 hasta la 1.10 ambas inclusive de la Lista de Cantidades. Para un plazo de ejecución de la obra de SETENTA Y CINCO (75) días calendario.
- **Fase II:** Comprende la partida 2.01 de la Lista de Cantidades por TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS 24/100 (US\$331,126.24), más IVA, correspondiente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sujeto para adjudicación posterior mediante Carta de Aceptación y activación en función de las necesidades del proyecto y la disponibilidad financiera.

Considerando la ejecución y la conclusión de las Obras y el requerimiento que se le exige al contratista para rectificar cualquier defecto de la misma según lo dispone el Contrato, conforme a las correcciones y Enmiendas de acuerdo con las Instrucciones para los Oferentes.

A partir de la recepción de esta Carta de Aceptación y el Acuerdo de Contrato adjunto, le instruimos por este medio a lo siguiente:

(a) En un período de 7 días posteriores, a la recepción de esta carta, firmar y enviar el Contrato y





(b) En un período de 14 días posteriores, a la recepción de esta carta, presentar la Garantía de Cumplimiento (\*) de conformidad con la Subcláusula 54.1 de las Condiciones Generales y particulares del Contrato, empleando para ese fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección VI, Formularios o en otro plazo acordado entre las partes.

(\*) Nota: De conformidad con la No Objeción a Dispensa emitida por MCC, con fecha octubre 13, 2015. La Dispensa para permitir el uso de garantías a demanda emitidas por parte de compañías aseguradoras, está sujeta a que FOMILENIO II solo puede aceptar garantías a demanda de bancos y compañías aseguradoras con una clasificación de "EA" o superior, de acuerdo con el esquema de clasificación de El Salvador.

Finalmente, le solicitamos confirmar la recepción de la presente notificación a la dirección electrónica: [licitaciones@fomilenioii.gob.sv](mailto:licitaciones@fomilenioii.gob.sv)

Atentamente,

  
**Sergio Bassett**  
**Gerente de Adquisiciones Públicas / Agencia de Adquisiciones Públicas**  
**FOMILENIO II**

